

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0065256/2016

///doba.

RESOLUCION Nº 2.7 DIC 20161 .- FACULTAD DE LE

VISTO:

La Resolución Rectoral Nº 2424/16 que dispone una bonificación económica extraordinaria para los docentes universitarios y preuniversitarios,

La Solicitud presentada por la Prof. Mgtr. Daniela Moyetta, Directora del Departamento de idiomas con Fines Académicos de esta Facultad, en la que requiere realizar las gestiones necesarias para hacer extensivo el pago adicional que percibirán los docentes de grado, a los docentes contratados en dicho departamento.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.2 del Expediente encabezado se incorpora el listado de los docentes sin relación de empleo público realizado por dicha Directora,

Por ello,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Autorizar y disponer la liquidación y pago de la suma de pesos dos mil (\$2.000) a favor de las personas que se indican en el anexo a fs. 2, a cada docente, en concepto de pago único. La erogación que demande lo dispuesto por la presente será cubierta, transitoriamente, con recursos propios hasta tanto se gestione su reintegro por las autoridades Rectorales.
- <u>Art.2°.</u>- Disponer que los contratados incluidos en el listado deberán presentar factura en debida forma, detallando como concepto de pago único según expediente Nº 0065256/2016 y resolución.

Art. 3°.- Registrese, comuniquese y dé forma.-

Dra. LILIANA TOZZI SECRETARIA DE CDORDINACIÓN FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Mgtr. Maria belen Univa Linate
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba